

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 59/006/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 226/06

29 de agosto de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR590052006>

Uganda: Ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Amnistía Internacional ha condenado enérgicamente hoy, 29 de agosto, los constantes ataques e intimidaciones contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en Uganda. A la organización le preocupan especialmente los informes sobre actos de acoso contra personas de este colectivo a lo largo de la última semana. Estos informes se han recibido después de la publicación, el 8 de agosto de 2006, en el periódico ugandés *The Red Pepper*, de los nombres de varios hombres que, según la revista, son gays.

En al menos tres casos, Amnistía Internacional recibió informes según los cuales las personas citadas por el periódico *The Red Pepper* habían sufrido posteriormente acoso y ostracismo por parte de colegas y familiares.

Amnistía Internacional condena la publicación de este artículo, ya que alienta la discriminación y pone a los hombres citados en él en un elevado peligro de sufrir actos de violencia. Además, la organización teme que los citados en la revista puedan ser detenidos por causa de su presunta orientación sexual y puedan recibir un trato humillante y degradante bajo custodia.

Este nuevo incidente viene a sumarse a la práctica constante de abusos contra los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, un colectivo atacado repetidamente por las autoridades ugandesas. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que la criminalización que el gobierno ugandés hace de la homosexualidad, conforme el Código Penal de Uganda (art. 140, 141, 143), brinda una base legal que permite estos abusos.

El 20 de julio de 2005, la casa de la activista LGBT Victor Juliet Mukasa fue registrada en su ausencia. Una amiga que se alojaba allí fue detenida y sometida a un trato humillante y degradante mientras estuvo bajo custodia. El registro se llevó a cabo sin mostrar orden judicial alguna, y la amiga de Victor Juliet Mukasa fue puesta en libertad sin cargos a la mañana siguiente.

El 5 de julio de 2005, el Parlamento de Uganda votó a favor de una reforma constitucional que dice que “el matrimonio sólo es legal si se establece entre un hombre y una mujer”, y añade que “es ilegal que parejas del mismo sexo contraigan matrimonio”.

Anteriormente, en febrero de 2005, el Consejo de Medios de Comunicación de Uganda prohibió la obra “Los monólogos de la vagina”, de la dramaturga estadounidense Eve Ensler, alegando que parecía promover “actos de sexo antinatural [...] u homosexualidad”.

En octubre de 2004, una emisora de radio tuvo que pagar una multa por emitir un debate en directo con activistas de los derechos sexuales que hablaban sobre la discriminación contra miembros del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en

Uganda y sobre la necesidad de estas personas de contar con servicios relacionados con el VIH/sida. El Consejo de Medios Audiovisuales impuso una multa de aproximadamente mil dólares estadounidenses, afirmando que el programa era “contrario a la moralidad pública” e infringía las leyes existentes. Tras este incidente, agentes de las fuerzas de seguridad siguieron acosando a miembros del colectivo LGBT, haciendo que personas que defienden los derechos humanos de este colectivo en una de las principales universidades temieran por su seguridad personal.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Uganda que respete las disposiciones de igualdad y no discriminación consagradas en su Constitución y el compromiso de esta ley fundamental para con el derecho a la intimidad y a no sufrir discriminación, un derecho establecido en los artículos 2 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). El PIDCP dispone que los Estados no pueden limitar el disfrute de los derechos humanos por motivos de orientación sexual. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, que vigila la aplicación del PIDCP por parte de los Estados, ha instado a éstos no sólo a derogar las leyes que criminalizan la homosexualidad sino también a consagrar en sus constituciones u otras leyes fundamentales la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual.